

Rut : 60.511.043-6

Demandante : Gobernación Provincial de Choapa

Dirección : CONSTITUCION ESQUINA ECUADOR

Unidad de Compra : Gob. Provincial de Choapa

Teléfono : 56-53-2422040-48

Fecha Envío OC. : 28-10-2014 17:07:00

Fax :

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 369-72-SE14

SEÑOR (ES) :	COMUNICACIONES LATINCOM LIMITADA	A Sr (a) :	Jose Tijoux
DIRECCIÓN :	Encomenderos 113 Las Condes	FONO :	56-2-22317116
	Of. 802		
RUT :	87.779.800-3	FAX :	
			Región Metropolitana de Santiago

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Teléfono Satelital		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	CONSTITUCION ESQUINA ECUADOR	Illapel	Región de Coquimbo
DIRECCION DE DESPACHO :	CONSTITUCION ESQUINA ECUADOR	Illapel	Región de Coquimbo
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	PABLO OLIVARES	56-53-2422040-48	polivares@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43202202	Generadores de señal de llamadas telefónicas	3	Unidad no definida		87.000,00	0,00	0,00	261.000

Neto	\$	261.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	261.000
19% IVA	\$	49.590
Total	\$	310.590

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento: Imputese gasto al Subtitulo 22.05.008 en

Observaciones:

Contratación de Telefono Satelital para la Gobernación Provincial Choapa

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



MAT.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE SERVICIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN (E) N° 1765/ 2014

ILLAPEL, 20 Octubre de 2014

VISTOS:

- La Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Supremo N° 695 11.03.14, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador provincial:

CONSIDERANDO:

- Que la Gobernación Provincial Choapa requiere contratar servicio de teléfono satelital
- La Gobernación Provincial Choapa necesita contratar servicio de teléfono satelital con 500.000 minutos, este servicio fue adjudicado en su oportunidad al proveedor Comunicaciones Latincom Limitada.
Se ha tomado la decisión de seguir con el mismo proveedor, considerando que se aprecia un ostensible ahorro, por cuanto no es restringible el uso del chip que posee la unidad activa, sumando a indagaciones con otras líneas que muestran valores mayores a lo ofertado con Comunicaciones Latincom Limitada. Además el servicio ofrecido es de buena calidad.
- Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de este servicio constituye una situación que autoriza la compra directa del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. **EXCLUYASE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, el suministro de servicio
2. **AUTORIZESE**, la contratación del servicio de teléfono satelital de la Gobernación con el proveedor Comunicaciones Latincom Limitada. Rut: 87.779.800-3, por la suma de \$ 310.590.- (Trescientos diez mil quinientos noventa pesos) iva incluido.
3. **PAGUESE** el valor especificado a la empresa indicada anteriormente.
4. **IMPUTESE EL GASTO**, a los fondos del subtítulo 22.05.008 enlace y tele comunicacionales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y CÚMPLASE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/JGD/peoh

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo